

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA HIDALGO ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Información Pública

Su solicitud, con el número de folio 00750220, presentada el día 06 del mes de octubre, del año 2020, a las 19:03 horas, **ha sido recibida exitosamente** por **Poder Ejecutivo**.

La información que usted solicitó fue:

Solicito conocer el número de cadáveres y osamentas ingresados como no identificados en los Servicios Médicos Forenses, Institutos de Ciencias Forenses, Servicios Periciales y/o en cualquier otro lugar o dependencia en la que se ingresen cuerpos y que pertenezcan al Poder Ejecutivo de esta entidad federativa, del 1 de enero de 2006 al 31 de agosto de 2020. En caso de existir la información anteriormente mencionada, solicito que esa sea desagregada por:

1. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas no identificados que han recibido y/o han sido registrados por esta autoridad cada año del 1 de enero de 2006 al 31 de agosto de 2020.
2. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas ingresados como no identificados y que posteriormente fueron identificados por esta autoridad por año, del 1 de enero de 2006 al 31 de agosto de 2020.
3. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas identificados que no han sido entregados o reclamados por sus familiares por año, del 1 de enero de 2006 al 31 de agosto de 2020.
4. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas que permanecen como no identificados y, que, hasta el 31 de agosto de 2020, se encuentran en cada una de las siguientes opciones fosas comunes, servicios médicos forenses o institutos de ciencias forenses, panteones ministeriales, donados a universidades, cremados y de los que se desconoce su ubicación actual.
5. La capacidad de almacenaje con que cuentan los Servicios Médicos Forenses o Institutos de Ciencias Forenses en toda la entidad federativa para el resguardo de los cuerpos, cadáveres u osamentas ingresados como no identificados.
6. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas que, del 1 de enero de 2006 y hasta el 31 de agosto de 2020, tienen pendiente algún peritaje o informe de alguna de las disciplinas consideradas para el informe integrado de identificación como refiere el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense u otros similares que incluyan necropsia médico-legal, antropología forense, odontología forense, dactiloscopia, toma de muestras biológicas para análisis de ADN y archivo básico para todos los cadáveres no identificados o con hipótesis de identificación no confirmada.
7. El número desagregado, según especialidad, de peritos titulados en medicina, antropología física, genética, odontología, criminalística, dactiloscopia, radiología, con que cuentan en la entidad para la realización del Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense u otros similares, al 31 de agosto de 2020.
8. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas cuyos registros se han incorporado a la base de datos AM/PM hasta el 31 de agosto de 2020.
9. El número de identificaciones positivas obtenidas mediante el análisis genético de muestras biológicas obtenidas de los cuerpos, cadáveres y osamentas que ingresaron como no identificados, entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de agosto de 2020.

10. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas, del 1 de enero de 2006 y hasta el 31 de agosto de 2020, cuya identidad fue rectificadas o corregidas luego de un análisis erróneo.

Solicito que, en caso de que esta información exista, cada uno de los incisos numerados, corresponda a una tabla en formato .xlsx (Excel) o .docx (Word), o cualquier otro formato de datos abiertos. Solicito que, en caso de que esta información exista en formato .xlsx (Excel) o .docx (Word), o cualquier otro formato de datos abiertos, sea remitido en dicho formato, conforme a los artículos 61, 130 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.

El acceso a la información pública es gratuita y su entrega de no más de 20 hojas simples es sin costo. Su reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo, conforme al tabulador establecido en las Leyes correspondientes.

Los plazos para la atención de las solicitudes de acceso a la información, contados a partir del día siguiente a la presentación de la misma son los siguientes:

Plazo de respuesta a solicitudes de acceso a la información: 20 días hábiles.

Plazo con prórroga para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información: 30 días hábiles.

Los plazos para la atención de las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO) de datos personales, contados a partir del día siguiente a la presentación de la misma son los siguientes:

Plazo de respuesta a solicitudes de datos personales: 20 días hábiles.

Plazo con prórroga para dar respuesta a solicitudes de datos personales: 30 días hábiles.

En caso de ser procedentes las solicitudes de datos personales, el responsable deberá hacerlo efectivo en 15 días hábiles.

Para darle seguimiento a su solicitud puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia y/o el Sistema Infomex Hidalgo, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado correspondiente.

Ante la falta de respuesta a su solicitud, o bien no esté conforme con la respuesta proporcionada, o con el costo de la reproducción, o con el costo del envío, podrá interponer el Recurso de Revisión de manera directa o por medios electrónicos, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, ubicado en Camino Real de la Plata Num. 336, Col. Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084, o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para la entrega de la respuesta.

En caso de que no esté disponible el sistema, usted podrá reportarlo al teléfono: 01 (771) 719 5601 o al correo electrónico: pnthidalgo@itaih.org.mx

Gracias por ejercer su derecho a la información. Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):